



# INFORME DE GESTIÓN

---

01 de octubre de 2022 a  
30 de septiembre de 2023

Minería  
para  
**la vida**

**INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS**  
**AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**  
**VIGENCIA 2023**

## TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN .....	5
1. Entidad .....	6
1.1. Direccionamiento estratégico .....	6
1.2. Objetivos .....	6
2. PRESIDENCIA .....	7
2.1. Oficina de Tecnologías de la información y Comunicaciones .....	7
2.2. Oficina Asesoría Jurídica .....	8
2.3. Oficina de Control Interno .....	9
2.4. Grupo de Atención Participación Ciudadana y Comunicaciones .....	9
3. VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA .....	10
3.1. GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO .....	10
3.2. GRUPO DE RECURSOS FINANCIEROS .....	10
3.3. GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS .....	11
3.4. GRUPO DE CONTRATACIÓN .....	12
3.5. GRUPO DE PLANEACIÓN .....	12
4. VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN .....	16
4.1. Formalización minera .....	16
4.2. Depuración Catastro .....	22
5. VICEPRESIDENCIA DE PROMOCIÓN Y FOMENTO .....	22
5.1. Formalización y Fomento Minero .....	22
5.2. Minerales para la transición energética .....	25
5.3. Estrategia para la asignación de áreas con minerales estratégicos .....	25
5.4. Estrategia de reindustrialización .....	26
5.5. Estrategia de Comercialización de Oro .....	26
5.6. Gestión de la conflictividad socioambiental relacionada con la actividad minera y relacionamiento con el territorio .....	26
5.7. Encuentros Mineros – Estrategia de Encadenamientos Productivos .....	27
5.8. Estrategia de fortalecimiento del relacionamiento de la ANM con el territorio .....	28
5.9. Gestión del Conocimiento Minero .....	29
6. VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA .....	29
6.1. Regalías mineras .....	29
6.2. Seguridad y salvamento minero .....	29
6.3. Seguimiento y Control .....	31
6.4. Proyectos de Interés Nacional – PIN .....	31

## TABLAS

Tabla 1 Objetivos Estratégicos.....	12
Tabla 2 Ejecución Presupuestal.....	13
Tabla 3 Ejecución Proyectos de Inversión - Avance en metas de los proyectos de Inversión....	14
Tabla 4 Decisiones de fondo ARE.....	22
Tabla 5 Estudios Geológico-Mineros elaborados.....	23
Tabla 6 Programas de Trabajos y Obras aprobados.....	23
Tabla 7 Contratos especiales de concesión con licencia ambiental temporal.....	23
Tabla 8 Proyectos mineros atendidos con el programa VETA.....	24
Tabla 9 Cursos y eventos de capacitación y actualización a las comunidades mineras.....	24

## FIGURAS

Ilustración 1 Propuestas de contrato de concesión (PCC) radicadas 2023.....	18
Ilustración 2 Propuestas de contrato de concesión con requisitos (PCCD).....	19
Ilustración 3 Coberturas ambientales excluibles.....	21
Ilustración 4 coberturas ambientales Restrictivas.....	22

## INTRODUCCIÓN

La Agencia Nacional de Minería - ANM es una agencia estatal de naturaleza especial. Su objetivo es administrar integralmente los recursos minerales de propiedad del Estado para promover su óptimo aprovechamiento y sostenibilidad de conformidad con las normas vigentes y en coordinación con las autoridades ambientales.

Con su creación, el Gobierno Nacional busca promover una minería competitiva, responsable y productiva con su consecuente mejora en el servicio al usuario.

El sector minero energético representa el 7% del PIB nacional, genera el 33% de la inversión extranjera, el 56% de las exportaciones y genera más de 500.000 empleos formales. Asimismo, durante el año 2021 el sector aportó cerca de \$8,8 billones de pesos en regalías, de las cuales 26% provienen de minería y el 74 % de los hidrocarburos.

En el país existe una baja productividad y diversificación de las actividades mineras. Entre 2012 y 2021 el aporte de la productividad al crecimiento económico fue nulo (-0,01%). Una de las explicaciones de este resultado es la falta de diversificación de las actividades productivas y su bajo nivel de complejidad. Es notoria la concentración de las exportaciones en hidrocarburos y minería, que para el periodo 2017-2021 representó el 71% del total de exportaciones (combustibles y aceites minerales 60%, piedras y metales preciosos 7,2%, minerales 3,6%) La participación de la industria en el PIB se redujo del 20,1% en 1967 al 11,5% en 2021.

En la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", al sector minero se asocia la Transformación Productiva: *internacionalización y acción climática*, cuyo horizonte es desarrollar una transición económica para alcanzar carbono neutralidad y consolidar territorios resilientes al clima con el objetivo de fomentar un desarrollo económico a partir de eficiencia energética, nuevos energéticos y minerales estratégicos para la transición.

El objetivo de esta estrategia es la diversificación productiva y reconversión laboral con enfoque territorial y diferencial de los empleos del sector minero, impactados por la transición energética. En este sentido, se promoverán actividades alternativas en áreas altamente dependientes de actividades extractivas de fósiles, como el corredor de vida del departamento del Cesar.

Para ampliar el conocimiento de nuestros recursos y reservas, y lograr su aprovechamiento, se adelantará el Plan Nacional de Conocimiento Geocientífico, con el fin de aumentar la información, investigación y el conocimiento asociado a nuestros recursos energéticos y mineros, para la planificación y uso del suelo y el subsuelo, el cuidado y la gestión del agua, entre otros.

Para el desarrollo de este cometido, en el cuatrienio que inicio en esta vigencia la entidad tiene a cargo 1 meta asociada dentro del Plan de Desarrollo 2022-2026, la cual hace parte de la transformación denominada: "transformación productiva, internacionalización y acción climática", esta meta estipula que en la vigencia del gobierno se otorgarán un número de 30, "Nuevas áreas asignadas para minerales estratégicos". Sin embargo, las bases establecen retos muy importantes en el marco de la nueva visión de gobierno y de apuestas internacionales de cambio climático, principalmente enmarcadas en la actualización de herramientas como la Política Minera Nacional y la expedición de la nueva Ley Minera, procesos liderados por el MinEnergía pero de los cuales la ANM hará parte activa como entidad encargada de ser la autoridad minera nacional. Donde se darán los lineamientos para las principales apuestas de gobierno y las cuales esperan cumplir con rubros que se establecen en el caso del año 2023 mediante Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos del capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023" y Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", el Ministerio de Hacienda



y Crédito Público asignó a la Agencia Nacional de Minería un total de \$131.476 millones, de los cuales se destinaron \$85.688 millones a gastos de funcionamiento y \$45.788 millones a gastos de inversión.

Ahora bien, teniendo en cuenta que la Rendición de Cuentas es un espacio de interlocución entre la entidad y la ciudadanía que permite a la administración pública contribuir con los procesos de transparencia, mejoramiento en la gestión y construcción de la cultura pública a la que se deben las entidades en beneficio y satisfacción de las necesidades de los ciudadanos; este informe se construye dando cumplimiento a la política de rendición de cuentas, definidas en el CONPES 3654 de 2010: “Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los ciudadanos”; Ley 489 de 1998, Artículo 33 “Audiencia pública”; Ley 1757 de 2015, Artículo 24 al 59 “Rendición de cuentas de la rama ejecutiva”, Manual Único de Rendición de Cuentas del Departamento Administrativo de la Función Pública

Este espacio de participación entre los servidores públicos y la ciudadanía, tiene como finalidad generar lazos de confianza entre las entidades y los ciudadanos. Así mismo, permite conocer los resultados de la gestión, planes y programas desarrollados, fortalecer el sentido de lo público y el manejo de los recursos asignados para el cumplimiento de la misión de la entidad. Para tal fin, la Agencia Nacional de Minería genera el presente documento con el fin de que la ciudadanía, los grupos de valor y las diferentes partes interesadas tengan acceso a la información de manera clara y transparente, así como con oportunidad de tiempos y resultados en la gestión de la entidad.

## 1. Entidad

La ANM es una agencia estatal de naturaleza especial del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Minas y Energía.

En el decreto 4134 DE 2011 “Por el cual se crea la Agencia Nacional de Minería, ANM, se determina su objetivo y estructura orgánica.” cuenta con la siguiente estructura organizacional que puede ser consultada en el siguiente enlace: <https://www.anm.gov.co/?q=organigrama-anm>.

### 1.1. Direccionamiento estratégico.

**Propósito y Visión;** La Creación de la ANM es uno de los pasos más importantes dentro de la estrategia de fortalecimiento institucional del sector minero en Colombia. La nueva autoridad minera es una entidad de carácter técnico que busca impulsar el sector con transparencia, eficiencia, responsabilidad ambiental, social y productiva. Propósito: Aliados del desarrollo sostenible del país a través de la generación de valor, con una gestión moderna, transparente y eficiente de los recursos minerales de los colombianos. Visión: Consolidarse en 2030 como un referente internacional en la gestión de los recursos mineros, su generación de valor y aporte al desarrollo sostenible.

### 1.2. Objetivos.

- Aportar a la transición energética justa del país y a la transformación de una economía extractivista hacia una economía industrializada, a través de la administración eficiente del recurso minero.
- Desarrollar en los funcionarios y colaboradores de la Entidad una transformación cultural y organizacional orientada a la innovación, conocimiento, transparencia, eficiencia y austeridad del gasto.
- Consolidar una transformación digital al servicio de las partes interesadas

- Impulsar mecanismos de formalización y fomento de la pequeña minería promoviendo el desarrollo de la economía popular y comunitaria mediante el acompañamiento y fortalecimiento de procesos asociativos con la incorporación de estándares técnicos, sociales, ambientales, de seguridad industrial, financieros, entre otros mecanismos.
- Modernizar los procesos con un enfoque integral de servicio oportuno.
- Fortalecer los procesos, sistemas y capacidades de la Entidad en el seguimiento a las operaciones mineras para que sean realizadas en forma segura, ambiental y socialmente responsable y técnicamente rigurosas.
- Contribuir a la prevención en materia de riesgos laborales, de seguridad y salvamento minero.
- Fortalecer la liquidación, recaudo y distribución de las regalías y contraprestaciones económicas para contribuir al desarrollo económico y social de los territorios y sus comunidades.
- Consolidar el relacionamiento y mejorar la articulación con los diferentes actores públicos y autoridades territoriales para el desarrollo de la actividad minera.
- Mejorar e innovar en los mecanismos y canales de comunicación y participación con los grupos de interés de la Entidad.

## 2. PRESIDENCIA

Para este primer año de gestión de la actual administración, las áreas asignadas directamente al despacho de presidencia, como área líder de la entidad, bajo los lineamientos del Doctor Álvaro Pardo presidente de la Agencia Nacional de Minería, han llevado a cabo actividades encaminadas al cumplimiento de los objetivos trazados, que se describen a continuación:

### 2.1. Oficina de Tecnologías de la información y Comunicaciones:

- En el año 2023 se implementaron estrategias de seguridad de alto impacto como el doble factor de autenticación para el acceso a los servicios tecnológicos de la ANM. A la fecha, el 92% de los funcionarios y colaboradores de la Agencia cuentan con este control activo a efectos de salvaguardar la integridad de la información de la entidad.
- Como resultado de un esfuerzo administrativo y presupuestal se logró ampliar la capacidad del soporte técnico en sitio a nivel nacional para los colaboradores de la Entidad. Se cuenta con 15 técnicos que prestan apoyo a todo el personal de la entidad en la solución de incidentes relacionados con los servicios tecnológicos. Además, se cuenta con soporte periódico preventivo para Estaciones de Salvamento y Puntos de Apoyo.
- Se ha venido mejorando el nivel de satisfacción de los usuarios a través de la evaluación de las encuestas: Para el último periodo evaluado del mes de septiembre de 2023 se recibieron 917 encuestas, con un 95 % de calificación excelente.
- El 30 de agosto de 2023 se suscribió convenio marco interadministrativo con INTERNEXA S.A con el propósito de aunar esfuerzos técnicos y administrativos en el proceso de transformación digital de la Agencia Nacional de Minería y del sector minero.

- Se ejecutaron tres de las cinco etapas identificadas para la implementación para la implementación del “Reporte Minero”, el cual, como una herramienta tecnológica, permitirá a la autoridad minera, a los titulares y demás entidades competentes contar con información integral, actualizada y en tiempo real de un determinado título minero, de manera tal que se facilite la toma de decisiones y la gestión del mismo. Dicha herramienta contendrá, entre otra, información relativa a los datos básicos del título minero, a la etapa, instrumentos técnicos mineros y ambientales, información geográfica, multas y sanciones, estado de obligaciones, accidentalidad y suspensiones del título. Se espera finalizar el proceso tendiente a la implementación del reporte en el mes de diciembre del 2023.

## 2.2. Oficina Asesoría Jurídica

**Verificación de Órdenes Judiciales:** La Oficina Asesora Jurídica -OAJ ha acompañado, asesorado e intervenido en cerca de 14 procesos judiciales en los que se han dictado sentencias estructurales, de reconocimiento de ecosistemas como sujetos de derechos y de protección de comunidades étnicas. A manera enunciativa se resaltan: Río Cauca, Río Atrato, Páramo de Pisba, Parque Los Nevados, Río Bogotá, Ventanilla Minera, Línea Negra, Comunidad Yukpa, Personería Municipal de Ibagué, Caño momo Loma prieta, Javier Fúquene, Arroyo Bruno, sentencia de la Amazonía, Marmato, entre otros pronunciamientos. Ello demanda la actividad de la Oficina Asesora Jurídica -OAJ para avanzar en el cumplimiento y verificación respectivas.

**Elaboración de Conceptos Jurídicos:** Desde el 27 de septiembre de 2022, a la fecha, la Oficina Asesora Jurídica -OAJ ha emitido 210 conceptos jurídicos, dentro de los cuales, vale la pena destacar algunos considerados estratégicos para la gestión de la ANM, a saber: actividades que comprenden la destinación de recursos del sistema de regalías asignados a la fiscalización minera; comercialización de coque y acreditación de regalías sobre exportación del Carbón; suministro de elementos de protección personal para contratistas de salvamento minero de la ANM.

**Procesos de Defensa Jurídica:** La Oficina Asesora Jurídica -OAJ actualmente tiene a cargo 865 Procesos Judiciales asignados, los cuales se encuentran clasificados en: Reparación Directa 227; Controversias Contractuales 173; Declarativo Verbal 1; Nulidad y Restablecimiento del Derecho 204; Nulidad Simple 9; Acciones de Repetición 3; Acciones Populares 84; Acciones de Grupo 25; Procesos Penales 92; Procesos Ordinarios Laborales 20; Procesos de Reorganización 4; Procesos Ejecutivos 3; Nulidad y Restablecimiento del Derecho Contratos Realidad 20.

A su vez fueron notificadas a la entidad 70 sentencias, de las cuales 48 fueron favorables a la ANM, mientras que 22 se fallaron en forma desfavorable, ello implicó una tasa de éxito procesal del 68.57%. De igual modo, la Oficina Asesora Jurídica -OAJ a través de su Grupo de Defensa Jurídica ejerció la representación judicial en 651 acciones constitucionales. De 541 acciones de tutela 411 fueron resueltas a favor y 125 en contra, quedando 5 pendientes por proferir fallo. La tasa de éxito fue del 75.97%. La Oficina Asesora Jurídica -OAJ atendió 543 procesos de restitución de tierras en los que se dictaron requerimientos, medidas cautelares y sentencias definitivas, con efectos en la titulación minera en los territorios y en el registro y catastro minero.

**Procesos ante la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado:** La Oficina Asesora Jurídica -OAJ mediante su Grupo de Defensa Jurídica junto con la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - ANDJE ha desarrollado de forma permanente mesas de trabajo para la coordinación de la estrategia jurídica y la intervención, en aproximadamente 17 procesos judiciales de especial relevancia para la protección de la defensa jurídica del estado, en el sector minero.



**Procesos de Cobro Coactivo:** El Grupo de Cobro Coactivo efectúa el recaudo de las obligaciones a favor de la ANM mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo. Con corte al 30 de septiembre de 2023, existen 1.002 procesos activos y se realizaron 15 diligencias de embargo con resultados efectivos para el logro de las metas de recaudo en 2023, por la suma de \$ 549.832.966. Además, entre el 18 de septiembre de 2022 y el 30 de septiembre de 2023, han sido terminados (104) procesos coactivos y se han recibido para el inicio de cobro 141 títulos ejecutivos.

**Recaudo de Cartera:** La cartera activa del Grupo de Cobro Coactivo de la Oficina Asesora Jurídica -OAJ equivale a la suma de \$338.157.000.000, distribuida así: el 18.06% se encuentra en cumplimiento de facilidades de pago otorgadas en el proceso de cobro y el 50.10% en gestión señalada en el proceso de cobro. Entre septiembre y diciembre de 2022 se superó notablemente la meta con un recaudo del 152,68%. Para el año 2023 la meta de recaudo es de \$19.000.000.000 que equivale a un 24% más de la meta de recaudo con relación al año anterior. Con corte a 30 de septiembre de 2023, se recaudaron \$12.274.632.169.

### 2.3. Oficina de Control Interno

**Beneficios e impactos alcanzados:** La Oficina de Control Interno - OCI pudo corroborar que la ANM cumple con lo dispuesto normativamente frente a la presentación y publicación de información referente a su gestión, principalmente en materia de contratación pública (Recursos Presupuesto General de la Nación - PGN y Sistema General de Regalías - SGR), regalías, obras inconclusas, delitos contra la administración pública, control interno contable, austeridad en el gasto, gestión de riesgos y post conflicto, principalmente. A la fecha, la ANM no ha incurrido en ninguna sanción derivada de incumplimientos normativos. En todos los casos la ANM demostró el acatamiento del ordenamiento legal bajo el principio de eficiencia y eficacia en su gestión.

**Otras Actividades Complementarias:** Adicional a los seguimientos adelantados, la Oficina de Control Interno - OCI efectuó acompañamiento y atendió los requerimientos efectuados por la Contraloría General de la República - CGR, en ejercicio del Rol de Relación con Entes Externos y Liderazgo Estratégico. Igualmente participó en los Comités de la Entidad a los que la OCI fue invitada a través del Rol de Enfoque hacia la Prevención.

### 2.4. Grupo de Atención Participación Ciudadana y Comunicaciones

Desde esta área, se han logrado atender, en total, 55.087 interacciones de usuarios, es decir, se tuvo 55 mil contactos con los usuarios de la entidad, lo cual permitió fortalecer la relación de confianza con los grupos de interés de la ANM. Las mismas se discriminan así: 9.437 interacciones de usuarios en los diferentes puntos de atención regional del país, 10.572 por medio del canal telefónico y 35.078 por medio del canal virtual.

Se pusieron en marcha tres iniciativas de participación y diálogo con la ciudadanía y con los funcionarios y colaboradores de la ANM:

- La estrategia de relacionamiento del presidente con sus colaboradores, denominada “Un café con el presi”: con la que el Presidente de la entidad ha atendido de manera directa a 49 trabajadores de la Agencia Nacional de Minería.
- “Hablemos de”: una iniciativa en la que todos nuestros usuarios externos de la Agencia Nacional de Minería, pueden contarnos sus experiencias y sus necesidades en materia de minería.
- “Participa”: Iniciativa que pretende promover espacios de diálogo, participación ciudadana incidente y control social.

### 3. VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

La vicepresidencia administrativa y financiera junto con los grupos que la conforma a continuación describen la gestión llevada a cabo en este primer año de gestión.

#### 3.1. GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO.

- **Teletrabajo**

Durante el 2023, se cumplieron las 5 fases de implementación del teletrabajo, y se expidió la política de teletrabajo ANM mediante la Resolución No. 201 del 14 de febrero de 2023.

A la fecha tenemos 231 teletrabajadores en modalidad suplementaria, aprobados mediante acto administrativo; 9 casos especiales (autorizados por Comité). En la verificación de condiciones de seguridad y salud en el trabajo se han adelantado 220 visitas domiciliarias por parte de seguridad y salud en el trabajo-SST realizadas y 200 visitas para verificación de condiciones tecnológicas por parte de la oficina de tecnología de la información -OTI.

- **Capacitación**

En cumplimiento del plan institucional de capacitación-PIC, se han realizado o tres (3) eventos presenciales / virtuales de capacitación mayores a 16 horas con el operador Universidad Sergio Arboleda y más de quince (15) eventos virtuales con apoyo de la red interna de conocimiento (la oficina de tecnología de la información -OTI, Contratación, Recursos Financieros, Catastro y Registro). Total personas registradas como asistentes: 4887.

- **Provisión de empleos**

En lo transcurrido del 2023, a la fecha se han nombrado y posesionado en carrera administrativa en razón al desarrollo del concurso de méritos Nación 3 un total de 103 personas, 4 del nivel asesor, 77 del profesional y 22 del técnico.

- **Bienestar**

En el año 2023 se han desarrollado 5 eventos, la mayoría con alcance nacional, en los que han participado en sumatoria 886 personas (funcionarios y sus familias), con un índice de satisfacción de las actividades del 92%.

En apoyo educativo se beneficiaron 11 funcionarios, por un monto total de \$40.000.000. Para el segundo semestre se postularon 8 funcionarios (pendiente presentación en el comité de gestión).

Este año se tramitaron 23 solicitudes de apoyo de matrícula para los hijos de los servidores por un valor de \$33.612.329.

- **Seguridad y salud en el trabajo**

Se tiene un cumplimiento promedio de 95% en las actividades del plan anual de trabajo del sistema de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), destacando logros visibles en los programas de trabajo de hábitos saludables; teletrabajo; participación y consulta de los trabajadores; higiene industrial; programa de orden y aseo e inspecciones locativas (16 sedes visitadas a la fecha).

#### 3.2. GRUPO DE RECURSOS FINANCIEROS.

- La gestión administrativa y misional adelantada por esta administración ha permitido avanzar con resultados verificables en el proceso de auto sostenimiento y financiación de la Agencia Nacional de Minería. En efecto, en la vigencia 2023 se liquidaron excedentes de liquidez por \$ 259 mil millones, con estos se financiará el 69 % del presupuesto de la vigencia 2024.
- Al cierre del mes de septiembre la ejecución de ingresos es del 154%, es decir que del aforo de \$93 mil millones se ha recaudado la suma de \$144 mil millones.
- Se ha ejecutado en 100% el plan anual de caja -PAC recursos nación
- Se ha depurado la cartera por \$105 millones de pesos los cuales se llevarán al ingreso.

### 3.3. GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

- **Proyecto de inversión 2017-2023**

Se adelantó la modificación al Proyecto de Inversión “Fortalecimiento de la infraestructura física de la agencia nacional de minería a nivel nacional Código BPIN: 2017011000332”, que permitió la disponibilidad presupuestal por la suma de **\$2.388.681.864,00**, para la vigencia 2023, destinados al mejoramiento de la infraestructura de la entidad, permitiendo la suscripción de cinco (5) contratos, los cuales, se encuentran en ejecución:

- Contrato ANM-800-20232, cuyo objeto es “Contratar el diagnóstico y mantenimiento de las cubiertas y áreas impermeables incluye sistemas de drenaje de las sedes de Jamundí, Nobsa Bucaramanga e Ibagué de la agencia nacional de minería”.
- Contrato No. ANM-829-2023, cuyo objeto es “Contratar los estudios y diseños de la adecuación de la infraestructura de la agencia nacional de minería”.
- Contrato No. ANM-816-2023, cuyo objeto es “realizar las adecuaciones y mantenimiento a la infraestructura de los bienes a cargo de la agencia nacional de minería”.
- Contrato No. ANM-824-2023, cuyo objeto es “Contratar el diagnóstico integral y los diseños del sistema hidráulico y eléctrico, así como llevar a cabo las adecuaciones a la infraestructura de la sede de Ubaté de la agencia nacional de minería”
- Contrato No. ANM-815-2023, cuyo objeto es “Contratar la interventoría a diagnósticos, estudios y diseños, y adecuación de la infraestructura para la agencia nacional de minería”.

- **Proyecto de inversión 2024-2027**

Se llevó a cabo la formulación del proyecto de inversión, aprobado por la oficina de planeación del MinEnergía y por el Departamento Nacional de Planeación- DNP, “MEJORAMIENTO DE LAS SEDES DE LA AGENCIA EN ASPECTOS TALES COMO EFICIENCIA ENERGÉTICA Y CAPACIDAD SISMORRESISTENTE A NIVEL NACIONAL” por un monto de **\$88.386.879.999 M/cte** y para ser ejecutado en un horizonte de cuatro años, que incluye, entre otras cosas, la adquisición de una sede propia para la ANM en la Ciudad de Bogotá D.C.

- **Proceso de Bajas.**

Como resultado del avance del proceso de bajas, el Grupo de Servicios Administrativos ha logrado realizar la identificación y clasificación (bienes inservibles, bienes obsoletos, bienes servibles no útiles para la Agencia), de bienes y elementos, por lotes y tipo de bien.

- **Planificación e implementación de la estrategia de ampliación de puntos de atención regional y oficinas satélites.**

A efectos de fortalecer tanto el proceso de fiscalización minera como los procesos de formalización grupal de mineros informales y el relacionamiento con el territorio y las comunidades, esta administración tomó la determinación de enfocar esfuerzos en materializar acciones positivas que permitan, en el año 2024, consolidar la presencia de la autoridad minera en aquellos territorios donde hoy no existe presencia institucional, siendo la apertura de nuevas oficinas para la atención del público una de dichas acciones. En desarrollo de dicho propósito, se tiene previsto pasar de 12 puntos de atención regional a un total de 20 puntos en todo el territorio nacional en el cuatrienio del gobierno nacional.

En ejecución de la mencionada estrategia, en el año 2023 se abrieron al público dos oficinas piloto ubicadas en los municipios de Ubaté y Cauca. Se adelantan acciones para que al final del año 2023 se realice la apertura de dos oficinas satélite adicionales en los municipios de Montería y Chiquinquirá.

Teléfono conmutador: (57) 601 220 1999 Línea gratuita nacional: 01 8000 933 833

### 3.4. GRUPO DE CONTRATACIÓN.

- Aplicación de solicitud de información a proveedores a través del SECOP para determinar los presupuestos de los procesos de contratación.
- Gestión de 4000 trámites para apoyar el cumplimiento de las funciones de la entidad.
- Capacitaciones de temas relacionados con la Gestión Contractual a las áreas y supervisores.
- Puesta en operación de las funcionalidades de procesos competitivos en el módulo de contratación de Websafi.

### 3.5. GRUPO DE PLANEACIÓN.

Metas e indicadores de gestión y desempeño (POAI)

El plan de acción institucional contiene las acciones propuestas por los responsables de los procesos orientados al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad, a continuación, se detalla los resultados obtenidos en el más reciente seguimiento con corte al I semestre de la vigencia, son los siguientes:

*Tabla 1. Objetivos Estratégicos*

Objetivo		Cumplimiento
Objetivo 1.	Aportar a la transición energética del país y a la transformación de una economía extractivista hacia una economía industrializada, a través de la administración eficiente del recurso minero.	92%
Objetivo 2.	Desarrollar en los funcionarios y colaboradores de la Entidad una transformación cultural y organizacional orientada a la innovación, conocimiento, transparencia, eficiencia y austeridad del gasto.	101%
Objetivo 3.	Consolidar una transformación digital al servicio de las partes interesadas.	80%
Objetivo 4.	Impulsar mecanismos de formalización y fomento de la pequeña minería promoviendo el desarrollo de la economía popular y comunitaria mediante el acompañamiento y fortalecimiento de procesos asociativos con la incorporación de estándares técnicos, sociales, ambientales, de seguridad industrial, financieros, entre otros mecanismos.	88%
Objetivo 5.	Modernizar los procesos con un enfoque integral de servicio oportuno	73%
Objetivo 6.	Fortalecer los procesos, sistemas y capacidades de la Entidad en el seguimiento a las operaciones mineras para que sean realizadas en forma segura, ambiental y socialmente responsable y técnicamente rigurosas	90%
Objetivo 7.	Contribuir a la prevención en materia de riesgos laborales, de seguridad y salvamento minero	85%
Objetivo 8.	Fortalecer la liquidación, recaudo y distribución de las regalías y contraprestaciones económicas para contribuir al desarrollo económico y social de los territorios y sus comunidades	150%
Objetivo 9.	Consolidar el relacionamiento y mejorar la articulación con los diferentes actores públicos y autoridades territoriales para el desarrollo de la actividad minera.	100%
Objetivo 10.	Mejorar e innovar en los mecanismos y canales de comunicación y participación con los grupos de interés de la Entidad.	93%

Información con Corte a 30 junio 2023

- **Ejecución presupuestal.**

Desde el grupo de planeación se ha realizado seguimiento a los recursos de inversión y funcionamiento, dando apoyo a las distintas áreas técnicas de la ANM. Para lo anterior, se presentan los valores de estos presupuestos con corte a 30 de septiembre, donde la entidad ha llevado la ejecución para funcionamiento como se muestra a continuación:

*Tabla 2. Ejecución Presupuestal*

CONCEPTO	APROPIACION	COMPROMISO a Sept 30		OBLIGACION a Sept 30	
	DEFINITIVA	ACUMULADO	% Compr/Apro	ACUMULADO	% Oblig/Compr
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	\$ 85.838.000.000	\$ 61.936.946.109	72%	\$ 52.325.002.592	61%
<b>INVERSIÓN</b>	\$ 49.082.800.000	\$ 33.282.294.488	68%	\$ 17.840.899.848	36%
<b>TOTAL, PRESUPUESTO</b>	\$134.920.800.000	\$ 95.219.240.597	70,6%	\$ 70.165.902.440	52,0%

Información con corte al 30 de septiembre del 2023

\*Mediante Decreto 1234 del 25 de julio de 2023, se adicionaron recursos por valor de \$3.445 millones entre funcionamiento e inversión para la ANM de esta adición se trasladan \$150 millones a la Unidad de Planeación Minero Energética -UPME (funcionamiento) y se trasladan \$3.295 millones al proyecto Consolidación del sistema integral de gestión minera a nivel nacional (Inversión).

- **Estados financieros**

La Agencia Nacional de Minería como entidad, publica en su página web los estados financieros para consulta de la ciudadanía en el siguiente link: <https://www.anm.gov.co/?q=content/estados-financieros-anm>

- **Proyectos de inversión -ANM**

El grupo de planeación junto con los diferentes equipos técnicos de las áreas, estructuró y dio respuesta las observaciones realizadas por el MinEnergía y el Departamento Nacional de Planeación- DNP, para poder asegurar la aprobación del contenido de los proyectos de inversión para la vigencia 2024 de la ANM, los cuales tienen asignados un monto total que asciende a 9, de los cuales 4 proyectos vienen en ejecución de años anteriores y 5 nuevos fueron formulados, para un total de recursos de \$156.949.700.

Por último, es importante resaltar, que gracias a la gestión del grupo de planeación se logró que en el ante proyecto de ley de presupuesto 2024, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP aprobará un total de \$260,2 mil millones, de los cuales 103,3 mil millones corresponderán a gastos de funcionamiento, frente a los 85,7 mil millones de 2023 y \$156,9 a gastos de inversión, frente a los \$49,1 mil millones de 2023. Además de lo anterior, quedaron como excedentes un valor de \$63,1mil millones.

De acuerdo con lo anterior, se concluye que para el año 2024 respecto al año 2023 se tendría un incremento en el presupuesto de inversión con una variación del 219,76% y del presupuesto de funcionamiento un 20,52%

Entre este presupuesto se destaca la formulación y aprobación del proyecto de inversión "MEJORAMIENTO DE LAS SEDES DE LA AGENCIA EN ASPECTOS TALES COMO EFICIENCIA ENERGÉTICA Y CAPACIDAD SISMORRESISTENTE A NIVEL NACIONAL" por un monto de \$ 88.386.879.999 M/cte. para ser ejecutado en un horizonte de cuatro años, que incluye, entre otras cosas, la adquisición de una sede propia para la Agencia Nacional de Minería - ANM en la ciudad de Bogotá D.C.



*Tabla 3 Avance en metas de los proyectos de Inversión*

	<b>Suma de Meta Vigencia</b>	<b>Avance</b>
<b>Consolidación Del Sistema Integral De Gestión Minera a Nivel Nacional</b>		
Documentos de lineamientos técnicos realizados	8	4,4
Documentos metodológicos realizados	6	4,39
Informes de divulgación realizados	6	7
Bases de datos generadas	3	2,25
<b>Construcción De Conocimiento Para La Gestión De Riesgos Mineros Y Aumento De La Capacidad De Respuesta Segura En La Atención De Emergencias Mineras en el Territorio Nacional</b>		
Documentos de lineamientos técnicos para el desarrollo de actividades mineras realizados	2	0
Emergencias mineras atendidas	79	31
Personas certificadas	1650	1350
Brigadas de emergencias formadas y certificadas	150	0
<b>Fortalecimiento De La Formalización Y Titulación De Pequeños Y Medianos Mineros a Nivel Nacional</b>		
Documentos de lineamientos técnicos para el desarrollo de actividades mineras realizados	3	9
Convenios suscritos	2	10
Eventos de divulgación realizados	75	277
Títulos mineros expedidos	375	0
<b>Fortalecimiento De La Infraestructura Física De La Agencia Nacional De Minería a Nivel Nacional</b>		
Sedes adecuadas	1	0
Sedes construidas	0	0
Sedes mantenidas	4	0
<b>Fortalecimiento De Los Mecanismos De Promoción Del Sector Minero Nacional</b>		
Bloques de áreas con potencial para minerales estratégicos alinderados	10	12
Eventos de divulgación realizados	10	6

<b>Fortalecimiento De Los Servicios De La ANM Soportados En Las Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones Bogotá</b>		
Documentos para la planeación estratégica en TI	1	36,5
Personas capacitadas	0	0
Sistemas de información actualizados	1	7,5
Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	15	1,7444
<b>Fortalecimiento del desempeño institucional de la ANM a nivel Nacional</b>		
Sistema de Gestión implementado	1	0,747
<b>Mejoramiento de los estándares de la actividad minera a nivel Nacional</b>		
Unidades de producción minera asistidas técnicamente	60	60
Unidades productivas mineras beneficiarias de asistencia técnica para regularización	202	84

\*\*Avance de metas a septiembre 2023

- **Planeación estratégica:**

En la vigencia 2023 se celebró el contrato interadministrativo No. ANM-729-2023 con La Escuela Superior de Administración Pública-ESAP, con el objeto de definir la planeación estratégica para el cuatrienio 2023- 2026, así como los lineamientos, objetivos, metas e indicadores estratégicos de la ANM.

A la fecha se ha realizado el entendimiento de los aspectos estratégicos de la ANM, entrevistas uno a uno a nivel directivo y taller con el equipo directivo principal para el diseño y definición de la misión, visión, y objetivos estratégicos de la Entidad.

- **SIG- proceso de auditorías**

#### **Auditoría Externa 2022**

Para el desarrollo de la auditoría externa llevada a cabo en mes de noviembre del 2022 por el ente certificador ICONTEC se logró mantener la certificación en el Sistema de Gestión y se amplió la certificación en calidad y ambiental a las sedes de:

- ✓ Ibagué y Valledupar en calidad 9001:2015.
- ✓ Cartagena, Valledupar, manuales y pasto en ambiental 14001:2015.

#### **Auditoría Interna**

La auditoría interna al Sistema Integrado de Gestión-SIG de la Agencia se ejecutará como respuesta a la necesidad de validar la conformidad de éste con los requisitos establecidos en cada una de las normas técnicas aplicables, ISO 9001, ISO 14001 e ISO 45001.

Las auditorías se llevarán a cabo entre el 2 al 25 de octubre de 2023 en ejercicios simultáneos en la sede central de la Agencia en Bogotá y en 5 pares adicionales: Bucaramanga, Cúcuta, Ibagué, Pasto y Valledupar a los 17 procesos de la entidad.

Un punto clave de las auditorías internas corresponde a la articulación, por primera vez en la agencia, entre la Oficina de Control Interno y el grupo de Planeación para generar un único ejercicio auditor, esto por solicitud de la presidencia de la agencia en pro de minimizar el impacto sobre las áreas y grupos de trabajo, al requerirlos en un único momento por parte de las dos áreas mencionadas.

Se espera al culminar contar con el informe detallado de auditoría del sistema y por proceso, con el fin de identificar las oportunidades de mejora, fortalezas y no conformidades, de haber lugar a ello, para que cada líder y equipo a cargo de procesos, pueda generar las acciones y planes de mejora requeridos para subsanar los hallazgos evidenciados.

La auditoría interna finalizará el día 25 de octubre de 2023. El entregable que documentará el diagnóstico resultado de la evaluación del equipo auditor se consolidará en un informe final.

### **Auditoría Externa**

Es un ejercicio que complementa la evaluación interna, se audita la conformidad de los procesos internos de la agencia a la luz de las certificaciones del Sistema Integrado de Gestión en los que la Agencia se encuentra certificada.

ICONTEC como entidad externa encargada de la auditoría a los Sistemas Integrados de Gestión tiene la autonomía de seleccionar las sedes adicionales a la sede central que visitará para hacer la auditoría.

### **Oportunidades de mejora.**

Desde el Grupo de Planeación se realiza seguimiento mensual a las oportunidades de mejora y no conformidades de los hallazgos identificados tanto en auditoría interna y externa, adicional se realiza acompañamiento a las personas que tienen bajo responsabilidad del cierre de los mismos para dar cierre oportuno a las fechas pactadas, estas actividades se planearon desde el mes de marzo y a corte del mes de septiembre se ha dado cierre a un 40% de las actividades planeadas.

## **4. VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN.**

### **4.1. Formalización minera.**

La administración actual está comprometida en promover una minería para la vida, con enfoque social, económico y ambiental, apoyando la transición energética y aumentando los niveles de legalidad y formalidad en la actividad minera.

Por ello, nuestro esfuerzo en contratación y titulación se ha concentrado en la formalización de los pequeños mineros implementando los programas creados por leyes anteriores. Por una parte, el Artículo 165 de la Ley 685 de 2001, que estableció el Programa de Legalización de Minería de Hecho y, de otra parte, el Artículo 12 de la Ley 1382 de 2010, que consagró el Programa de Formalización de Minería Tradicional, que a pesar que fue declarada inexecutable la ley que lo creó, por la Corte Constitucional<sup>1</sup>, gracias al Artículo 325, de la Ley 1955 de 2019, se estableció un nuevo marco normativo y procedimental, que le ha permitido a la Autoridad Minera proceder con la evaluación de las solicitudes que fueron presentadas hasta el 10 de mayo de 2013 y que se encontraban pendientes por definir. Así las cosas, a continuación, se relacionan las acciones adelantadas por la ANM en materia

de formalización minera:

- Se han suscrito un total de 37 contratos de concesión con ocasión de la terminación de procesos de formalización que se encontraban pendientes por resolver, lo cual ha beneficiado directamente a un total de 1.167 mineros. Dichos contratos se discriminan de la siguiente manera: 10 provenientes del programa de Minería de Hecho (Ley 685 de 2001), 17 provenientes del programa de Minería Tradicional (Ley 1955 de 2019) y 10 provenientes de áreas de reserva especial (Ley 685 de 2001).
- Se han aprobado 33 subcontratos de formalización de pequeños y medianos mineros, resultado del programa creado por el artículo 19 de la Ley 1753 de 2015. Los subcontratos aprobados se encuentran ubicados en los departamentos de Bolívar (5), Boyacá (3), Caldas (4), Chocó (10), Córdoba (8), Cundinamarca (1), Risaralda/Caldas (1) y Tolima (1).
- Como un mecanismo de formalización de la actividad minera se declararon y delimitaron definitivamente seis (6) Áreas de Reserva Especial (ARE) en los departamentos de Boyacá, Casanare, Chocó, Putumayo, Sucre y Tolima y los minerales de estas áreas son minerales de oro y sus concentrados; arcilla; gravas y arenas de río para construcción; y roca o piedra caliza y recebo.
- Desde abril de 2023, se inició el piloto de caracterización en el Bajo Cauca, con el que se buscan definir los determinantes sociales, ambientales y jurídicos que rodean la actividad minera desarrollada por pequeños y medianos mineros que no cuentan con un título minero a efectos de buscar su formalización en sitio, reubicación en áreas libres con potencial minero o el inicio de procesos de reconversión y diversificación productiva, según sea el caso. En dicho proceso de inscribieron un total de 4.830 unidades mineras y se terminó el proceso con la caracterización de un total de 2.406 unidades.
- En el Bajo Cauca Antioqueño fueron reservadas 18 zonas con potencial para minerales estratégicos, con una extensión total de 15.241 hectáreas, las cuales se someterán al proceso para su delimitación y declaración como áreas estratégicas mineras para la formalización o áreas estratégicas mineras para la asociatividad, según se determine posteriormente.
- **Exigencia de la Certificación Ambiental en el trámite de otorgamiento de áreas para la exploración y explotación Minera.**

El 04 de agosto de 2022, el Consejo de Estado – Sección Primera, MP. Roberto Augusto Serrato Valdés, emitió decisión de segunda instancia dentro de la Acción Popular No. 25000234100020130245901, aclarada y adicionada mediante auto de fecha 29 de septiembre de 2022, amparando, entre otros, los derechos colectivos al goce de un ambiente sano, a la existencia del equilibrio ecológico, al manejo y aprovechamiento racional de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible y a la protección de áreas de especial importancia ecológica.

Para la protección de los derechos vulnerados dictó diferentes órdenes de amparo, dentro de las cuales se encuentran algunas transitorias referidas al trámite de las propuestas de contrato de concesión minera, y propuestas de contrato de concesión con requisitos diferenciales, específicamente en el numeral 1.3.1, adicionado por el artículo cuarto del proveído del 29 de septiembre de 2022, que señaló:

*“(…) 1.3.1. La Agencia Nacional de Minería, **deberá exigir a los proponentes que aporten, junto con la solicitud de titulación, un certificado proferido por la autoridad ambiental competente, en el que se informe: (i) si su proyecto se superpone o no con alguno de los ecosistemas a que se refieren los subtítulos b) y c) del capítulo II.3.3. de esta sentencia; (ii) si tal territorio se encuentra zonificado, y (iii) si las actividades mineras están permitidas en el instrumento de zonificación. En el evento en que se presenten dudas sobre la compatibilidad del proyecto con el propósito de conservación, la Agencia Nacional de Minería deberá abstenerse de resolver de fondo la propuesta hasta que exista certeza sobre la referida compatibilidad, dando aplicación al principio de precaución.***

Teléfono conmutador: (+57) 601 220 19 99 - Línea gratuita nacional: 01 8000 933 833

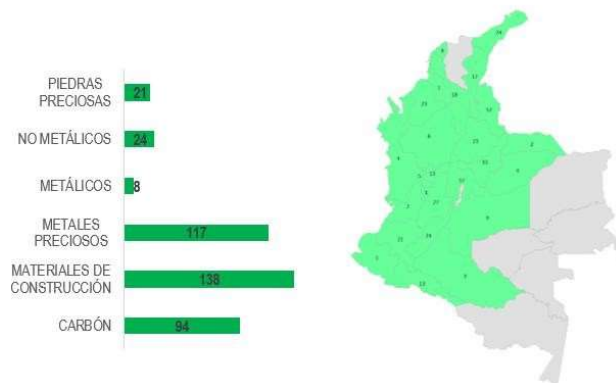
“Para tal efecto, en el término de tres (3) meses contados a partir de la ejecutoria de esta sentencia, la Agencia Nacional de Minería, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Minas y Energías, en el marco de sus competencias legales y reglamentarias, y junto con las entidades de los sectores minero y ambiental que estimen competentes, establecerán previamente: (i) el procedimiento y los mecanismos de coordinación intersectorial que se utilizarán para la expedición de los certificados, (ii) los plazos máximos para la expedición de los certificados, y (iii) las garantías al debido proceso de los peticionarios. (...)”.

Así las cosas, a la llegada a la ANM, el gran reto fue el de implementar el nuevo requisito previo al otorgamiento o no de áreas para la exploración y explotación de minerales, de manera que el **25 de octubre de 2022**, se expidió la **Resolución 545**, por medio del cual se acogió y acató el fallo judicial proferido por el Consejo de Estado y se ordenó realizar los ajustes tecnológicos de las funcionalidades para la radicación de las propuestas de contrato de concesión.

Luego de varias sesiones de trabajo con las entidades mineras y ambientales, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, expidió la **Circular No. SG-40002023E400013 del 19 de enero de 2023**, a través de la cual se dictaron los lineamientos para proferir certificaciones en el marco del cumplimiento del numeral 1.3.1 orden tercera de la Sentencia bajo radicado No. 25000234100020130245901.

El **24 de enero de 2023**, la ANM reabertura las funcionalidades en el Sistema Integrado de Gestión – Anna Minería, para nuevas propuestas de contrato de concesión y propuestas de contrato de concesión con requisitos diferenciales, a partir de allí al 30 de septiembre de 2023, se han radicado **402** Propuestas de Contrato de Concesión y **55** Propuestas de Contrato de Concesión con Requisitos Diferenciales, que deben cumplir con el requisito de la certificación ambiental.

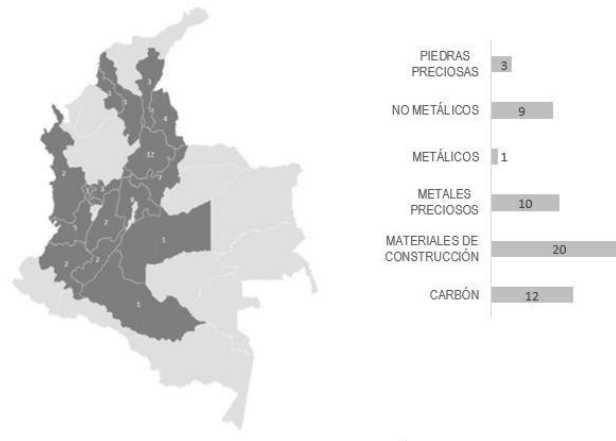
*Ilustración 1. Propuestas de contrato de concesión (PCC) radicadas 2023*



Información con corte al 30 de septiembre de 2023



Ilustración 2. Propuestas de contrato de concesión con requisitos diferenciales (PCCD) radicadas 2023



Información con corte al 30 de septiembre de 2023

Así mismo, a través del **Decreto No. 107 del 26 de enero de 2023**, el Gobierno Nacional adoptó medidas para el cumplimiento de la sentencia proferida por el Consejo de Estado, el 4 de agosto de 2022, adicionado y aclarada mediante Auto del 29 de septiembre de 2022, dentro de la Acción Popular No. 250002341000-2013-02459-01, y ordenó que la Agencia Nacional de Minería debía exigir el certificado a los proponentes de las áreas que a la fecha de expedición del Decreto aún no contaran con título minero.

Así las cosas, la ANM en cumplimiento del decreto precitado, desde el **17 de febrero de 2023**, informó a la ciudadanía el inicio de las acciones pertinentes para ajuste de procedimientos operativos y tecnológicos para exigir la certificación ambiental en las propuestas de contratos de concesión en trámite y así dar cumplimiento al Decreto 107 de 2023.

El **19 de mayo de 2023**, la ANM culminó los ajustes tecnológicos en su plataforma Anna Minería que permitió a los proponentes que no contaran con título minero a la fecha de la expedición del Decreto 107 de 2023, radicar el certificado ambiental expedido por la autoridad ambiental competente a través de la plataforma vital o constancia de inicio de trámite.

Posteriormente, la ANM realizó la verificación de la totalidad de las propuestas que serían sometidas al **requerimiento masivo** y una vez finalizada la precitada verificación, la ANM procedió a expedir tres (03) autos de requerimiento masivo el día **08 de junio de 2023**, para tres mil ciento diez (3.088) propuestas de contrato de concesión, para que allegaran a través de la Plataforma Anna Minería certificación (es) ambiental(es) expedida(s) por autoridad(es) competente(s) o la (s) solicitud (es) con constancia y fecha de radicado(s) de dicha certificación ante la(s) autoridad(es) ambiental(es) competente(s); junto al archivo geográfico en formato shapefile (Comprimido.zip) del área certificada efectuada a través de la plataforma Vital del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, so pena de decretar el **DESISTIMIENTO** del trámite de la propuesta. Los precitados autos de requerimiento fueron notificados mediante Estado jurídico del **13 de junio de 2023**.

Una vez vencido el término para dar cumplimiento a los autos de requerimiento en cita, se procesó la información con el fin de establecer de manera clara:

- ¿Cuántas propuestas dieron respuestas con certificación ambiental a los autos?
- ¿Cuántas propuestas aportaron constancia de solicitud de certificación?
- ¿Cuántos trámites fueron desistidos expresamente por los proponentes?
- ¿Cuántas propuestas no dieron cumplimiento dentro del término legal concedido al requerimiento mencionado?

Teléfono conmutador: (+57) 601 220 19 99 - Línea gratuita nacional: 01 8000 933 833

[www.anm.gov.co](http://www.anm.gov.co)

Una vez analizados los datos obtenidos, se evidenció lo siguiente:

- **929** solicitantes aportaron la certificación ambiental, lo que implica su evaluación para determinar si el área de interés se encuentra permitida, restringida o prohibida.
- **733** solicitudes no aportaron ningún tipo de documentación soporte para dar respuesta al requerimiento.
- **1.426** propuestas de contrato de concesión aportaron la mera constancia de solicitud de certificación, lo cual implica la imposibilidad de este equipo de trabajo de evaluar o determinar la viabilidad del trámite hasta tanto, estos proponentes aporten la certificación ambiental en los términos de la circular del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, resultando entonces en la suspensión de estos.

Finalmente, la ANM los días **15, 18 y 19 de septiembre de 2023**, emitió nuevos autos de requerimiento masivo para que trescientas cuarenta y cuatro (**344**) propuestas de contrato de concesión y propuestas de contrato de concesión con requisitos diferenciales, allegaran a través de la Plataforma Anna Minería certificación (es) ambiental(es) expedida(s) por autoridad(es) competente(s) o la(s) solicitud(es) con constancia y fecha de radicado(s) de dicha certificación ante la(s) autoridad(es) ambiental(es) competente(s); junto al archivo geográfico en formato shapefile (Comprimido.zip) del área certificada efectuada a través de la plataforma Vital del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, so pena de declarar el **DESISTIMIENTO** del trámite de la propuesta. Los precitados autos han sido notificados por los estados jurídicos del **18, 19 y 20 de septiembre** de la presente anualidad.

- **Actualización de la información que reporta la plataforma Anna Minería respecto de los territorios protegidos en los que actualmente existe certeza sobre la exclusión y restricción del desarrollo de actividades mineras.**

La sentencia del Consejo de Estado, que se ha mencionado, estableció la orden temporal numeral 1.3.2, que dispuso:

*“(...) 1.3.2. La Agencia Nacional de Minería, en el término de dos (2) meses, contados a partir de la ejecutoria de esta providencia, actualizará la información que reporta la plataforma Anna Minería respecto de los territorios protegidos en los que actualmente existe certeza sobre la exclusión y restricción del desarrollo de actividades mineras, según las consideraciones expuestas en los subtítulos A, B y C del capítulo II.5.2.1. de esta sentencia (ver párrafos 961 al 966, 969, 972, 990 al 994, 1008 y 1013 al 1015).”*

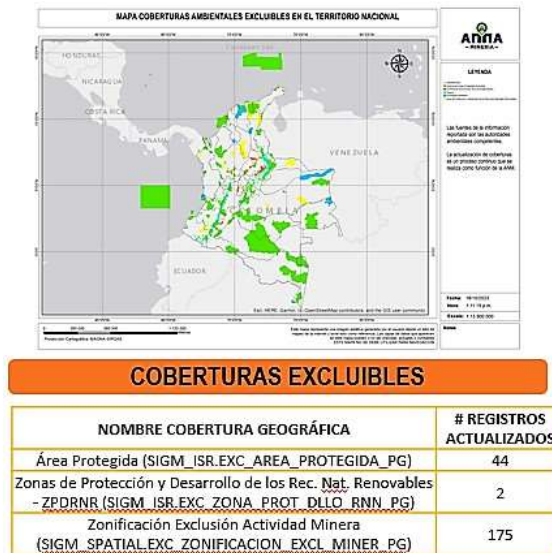
Frente a esta orden es preciso informar que se han actualizado **531** polígonos, de los cuales **221** corresponden a áreas excluibles, **51** a restringidas y **259** a coberturas de tipo cartográfico informativo. Estas novedades obedecen a 29 requerimientos atendidos por parte de las siguientes Corporaciones Autónomas Regionales: CAM, CAR, CARDER, CARSUCRE, CAS, CDA, CODECHOCÓ, CORANTIOQUIA, CORMACARENA, CRA, CRQ, CORNARE, CORPOBOYACÁ, CORPOCALDAS, CORPOCESAR, CORPOCHIVOR, CORPOGUAJIRA, CORPOGUAVIO, CORPONARIÑO, CORPOURABÁ, CORTOLIMA, CORPAMAG, AMVA, CRC, DAGMA, SDA, CORPOMOJANA, CRA, CORPOAMAZONÍA (de 40 contactadas).

Ahora bien, en relación con las coberturas ambientales excluibles, a 30 de septiembre de 2023, se tiene:

- Las coberturas ambientales excluibles, disponibles a manera de datos abiertos en el Sistema Integral de Gestión Minera de la ANM, cubren un área total de **33.906.379,5747 ha**.
- Estas coberturas ambientales excluibles comprenden las zonas de páramo (**2.846.809,0875**), zonificación de exclusión minera (**437.930,8804 ha**), Zonas de protección temporal (**2.628.025,4647 ha**), sitios RAMSAR (**2.096.761,7379 ha**) y áreas protegidas (**25.899.852,4042 ha**).

- Las fuentes de información a partir de las cuales se obtiene este consolidado son Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, Corporaciones Autónomas Regionales y Parques Nacionales Naturales de Colombia.
- La actualización de estas capas se realiza de manera continua como una obligación de la ANM y además en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia proferida por el Consejo de Estado en la acción popular con radicado 25000234100020130245901 “Ventanilla Minera”.

*Ilustración 3. Coberturas ambientales excluibles*



En relación con las coberturas ambientales restringidas, a 30 de septiembre de 2023, se tiene:

- Las coberturas ambientales restringidas, disponibles a manera de datos abiertos en el Sistema Integral de Gestión Minera de la ANM, cubren un área total de 48.958.415,1155 ha.
- Estas coberturas ambientales restringidas comprenden reservas forestales de la Ley 2 de 1959 (48.129.474,8025 ha) y zonificaciones de restricción minera (828.940,3130 ha).
- Las fuentes de información a partir de las cuales se obtiene este consolidado son Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible y las corporaciones autónomas regionales.
- La actualización de estas capas se realiza de manera continua como una obligación de la ANM y además en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia proferida por el Consejo de Estado en la acción popular con radicado 25000234100020130245901 “Ventanilla Minera”.

*Ilustración 4. coberturas ambientales Restrictivas*



El total del territorio nacional cubierto por las zonas ambientales excluibles y restringidas de la minería es de **82.867.794,6902 ha**, lo cual equivale aproximadamente al **40,0%** del territorio continental y marítimo del país.

#### 4.2. Depuración Catastro.

Como resultado del fortalecimiento del proceso de fiscalización a títulos mineros, a la fecha se han desanotado del Registro Minero Nacional un total de 311 títulos mineros, entre otras razones, por caducidad, vencimiento del término, renuncia y devolución de áreas. Con esta estrategia se ha logrado liberar áreas que pueden ser destinadas a procesos de formalización grupal de la actividad minera.

Frente a títulos mineros superpuestos con zona de páramo, se resalta que, de 132 títulos existentes con corte a diciembre de 2022, a la fecha se han depurado un total de 19 títulos mineros y se continúa con el proceso tendiente a eliminar por completo dichas superposiciones. Lo anterior sin perjuicio de la fiscalización exhaustiva que se adelanta respecto de dichos títulos para verificar que no adelanten actividades mineras en zona de páramo.

Adicionalmente, se liberaron en la base gráfica de Sistema Integral de Gestión Minera, los polígonos de 2.448 códigos de expediente, direccionando las actividades de liberación de áreas al cumplimiento del cambio de estado a “disponible” de las celdas que no habían sido liberadas y que históricamente correspondían a títulos mineros o solicitudes mineras (formalización, ARES, autorizaciones temporales, entre otras).

### 5. VICEPRESIDENCIA DE PROMOCIÓN Y FOMENTO

#### 5.1. Formalización y Fomento Minero

- **Áreas de Reserva Especial**

Durante el primer año de gestión del presidente Álvaro Pardo, se realizaron las siguientes actuaciones dentro del proceso de formalización correspondiente a las Áreas de Reserva Especial (ARE), con fecha de corte 22 de septiembre de 2023:

*Tabla 4. Decisiones de fondo ARE*

FASE I			FASE II		TOTAL
Desistidas	Rechazadas	Declaradas	Delimitación Definitiva	Terminación	
12	16	5	1	14	48

Teléfono conmutador: (+57) 601 220 19 99 - Línea gratuita nacional: 01 8000 933 833

[www.anm.gov.co](http://www.anm.gov.co)

Fuente: Grupo de Fomento ANM.

Las ARE declaradas y con delimitación definitiva se encuentran en los departamentos de Boyacá, Casanare, Chocó, Putumayo, Sucre y Tolima y los minerales de estas áreas son minerales de oro y sus concentrados; arcilla; gravas y arenas de río para construcción; y roca o piedra caliza y recebo.

Tabla 5. Estudios Geológico-Mineros elaborados

No.	PLACA	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MINERAL	INFORME EGM
1	ARE-502405	Honda	Tolima	Material de arrastre	Informe EGM No. 019 del 11/05/2023
2	ARE-504770	Valledupar	Cesar	Material de arrastre	Informe EGM No. 036 del 08/09/2023

Fuente: Grupo de Fomento ANM.

Tabla 6. Programas de Trabajos y Obras aprobados

No.	PLACA	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MINERAL	POLÍGONOS	BENEFICIARIOS	ACTO ADMINISTRATIVO
1	ARE-PLT-12311	Lenguazaque y Villapinzón	Cundinamarca	Carbón	2	20	Resolución VPPF No. 139 del 26/12/2022
2	ARE-TCG-09531	Yumbo	Valle de Cauca	Material de arrastre	1	3	Auto VPPF No. 001 de 27/03/2023
3	ARE-TDH-16101	Yumbo	Valle de Cauca	Material de arrastre	2	7	Auto VPPF No. 006 del 17/04/2023
4	ARE-407	Rosas	Cauca	Oro y concentrados	1	4	Auto VPPF No. 014 del 07/06/2023
5	ARE-TL7-11211	San Miguel, Enciso y Capitanejo	Santander	Carbón	1	3	Auto VPPF No. 029 del 12/09/2023

Fuente: Grupo de Fomento ANM.

Tabla 7. Contratos especiales de concesión con licencia ambiental temporal

No.	PLACA	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MINERALES	FECHA DE FIRMA
1	ARE-TGR-15531	Sonsón	Antioquia	Roca o piedra caliza	08/11/2022
2	ARE-TB8-17021	Enciso, San Miguel	Santander	Carbón, carbón térmico	08/11/2022
3	ARE-TBJ-17071	Capitanejo, San Miguel	Cauca	Carbón	08/11/2022
4	ARE-TIR-15241	Motavita, Sora	Boyacá	Arenas arcillosas, arenas feldespáticas, recebo, arenas industriales, arenas y gravas	08/25/2022
5	ARE-TB5-08001X	Cucaita	Boyacá	Materiales de construcción	12/22/2022
6	ARE - TCG-09531	Yumbo, Palmira	Valle del Cauca	Arenas, arenas y gravas naturales y silíceas, arenas y gravas silíceas	08/14/2023
7	ARE - TDH-16101	Yumbo, Palmira	Valle del Cauca	Arenas, gravas y recebo	08/14/2023
8	ARE-TDH-08001X	Yumbo, Palmira	Valle del Cauca	Arenas, gravas y recebo	08/14/2023

Teléfono contactador: (+57) 601 220 19 99 - Línea gratuita nacional: 01 8000 933 833

www.anm.gov.co



9	ARE-407	Rosas	Cauca	Oro de filón	09/05/2023
---	---------	-------	-------	--------------	------------

Fuente: Grupo de Fomento ANM.

- **Asistencia Técnica Integral a Mineros de Pequeña y Mediana Escala – Programa VETA**

Este programa de Asistencia Técnica enfoca su intervención en titulares mineros de pequeña y mediana escala y en proyectos mineros con prerrogativa de explotación. De acuerdo con las necesidades puntuales de cada beneficiario, las intervenciones se focalizan en los siguientes componentes:

- Profundización del conocimiento geológico, tendiente a la incorporación del Estándar Colombiano de Recursos y Reservas.
- Mejoramiento de las condiciones operativas y de seguridad minera, con especial énfasis en el sostenimiento y la ventilación de las actividades mineras subterráneas.
- Fortalecimiento organizacional y empresarial, asociativo, contable y financiero.
- Acompañamiento técnico y jurídico minero-ambiental.
- Orientación técnica profesional para la construcción de los Planes de Gestión Social.

Durante el primer año de gestión, se han intervenido 255 proyectos mineros, entre titulares mineros de pequeña escala y proyectos con prerrogativa de explotación, así:

*Tabla 8. Proyectos mineros atendidos con el programa VETA*

PROYECTOS MINEROS	TOTAL
Titulares de pequeña escala	164
Proyectos con prerrogativa de explotación (AREs)	65
Proyectos con prerrogativa de explotación (subcontratos de formalización)	26
<b>TOTAL</b>	<b>255</b>

Fuente: Grupo de Fomento ANM.

Este programa se complementa con el desarrollo de cursos y eventos de capacitación y actualización dirigidos a las comunidades mineras, en los cuales se hace énfasis en aspectos relacionados con la formalización de la actividad minera, la planificación y desarrollo de buenas prácticas y seguridad minera, Planes de Gestión Social y esquemas asociativos de trabajo. Los siguientes son los logros alcanzados en este primer año de gestión:

*Tabla 9. Cursos y eventos de capacitación y actualización a las comunidades mineras*

CURSOS/EVENTOS CAPACITACIÓN	DE FECHA	UBICACIÓN	TOTAL PARTICIPANTES
Cursos teórico-prácticos de actualización y formación enfocados en planeamiento minero y legislación minero ambiental	Durante 2022	Virtual (E-learning)	350
Jornadas de orientación sobre formalización y adopción de Buenas Prácticas Mineras	Agosto 2023	Ataco (Tolima)	10
		Socha (Boyacá)	36
		Santa Rosa del Sur (Bolívar)	61
	Septiembre 2023	Florencia (Caquetá)	36
		Puerto Asis (Putumayo)	40
<b>TOTAL</b>			<b>533</b>

Fuente: Grupo de Fomento ANM

## 5.2. Minerales para la transición energética

- **Determinación de Minerales de Interés Estratégico**

Durante este período, se llevó a cabo la recopilación y análisis de información y datos relevantes para la consolidación de una propuesta de lineamientos para la actualización del listado de minerales estratégicos junto con un documento técnico de soporte. La presentación preliminar de esta propuesta al Consejo Directivo de la ANM y su posterior presentación en las sesiones de dicho Consejo en marzo y abril de 2023. Así mismo, del 5 al 25 de mayo de 2023 se publicó para comentarios de la ciudadanía el Documento Técnico y el Proyecto de Acuerdo en la página web de la ANM. Posteriormente, el Consejo Directivo, en sesión de 28 de abril de 2023, aprobó los lineamientos propuestos, decisión plasmada en el Acuerdo 01 del 10 de julio de la presente vigencia. Con base en los lineamientos aprobados, se avanzó en la definición de la metodología para actualizar el listado de minerales estratégicos, a través de la elaboración de un documento técnico, cuya socialización al consejo directivo se tiene prevista para la última semana de septiembre, para ser publicado en octubre para comentarios de la ciudadanía y luego proceder con la expedición de la correspondiente resolución.

## 5.3. Estrategia para la asignación de áreas con minerales estratégicos

Mediante la Resolución de la Vicepresidencia de Promoción y Fomento No. 120 del 27 de diciembre de 2022, se delimitaron y declararon tres (3) Áreas de Reserva Estratégica Minera, identificadas como Bloques AEM N° 22, 23 y 24 con 3.754 ha., localizadas en el municipio de Buriticá (Antioquia), las cuales tienen potencial para minerales estratégicos de oro, cobre y asociados.

Además, a partir de los Estudios de Conocimiento Geocientífico adelantados por el servicio geológico colombiano-SGC, se expedieron tres (3) Resoluciones, mediante las cuales se reservaron 23 bloques con potencial para minerales estratégicos en los Departamentos de Caldas y Antioquia, para un total de 21.837 ha.

Se elaboraron diez conceptos técnicos sobre minerales para la transición energética para tierras raras, magnesio, níquel, cobalto, uranio, grafito, hierro, cobre, litio, fosfatos, potasio y magnesio.

Por último, se están elaborando nueve informes de caracterización del territorio para AEM en los municipios de Caramanta, Caracolí, Frontino, Maceo, San Roque y Puerto Berrio (Antioquia), Rovira (Tolima), Pácora, Supía y Marmato (Caldas), Suratá, California y Vetas (Santander).

- **Ronda Cobre**

Durante el primer semestre de 2023, se adjudicó el Bloque 5 a la empresa International Material S.A.S., estando pendiente la firma del respectivo contrato.

- **Ronda Fosfatos**

A la fecha, se están actualizando los elementos contentivos de los Términos de Referencia para la Ronda de Fosfatos de manera que estén alineados con la política minera nacional.

- **Áreas Estratégicas Mineras para Pequeños y Medianos Mineros organizados bajo figuras asociativas**

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 229 de la Ley 2294 de 2023, sobre la posibilidad de asignar Áreas Estratégicas Mineras a esquemas asociativos de pequeños y medianos mineros, se adelantó la contratación por tres meses para la estructuración de los Términos de Referencia para el (los) proceso(s) de selección objetiva mediante el(los) cual(es) se realice la adjudicación de los bloques que sean destinados para este propósito,

teléfono conmutador: (+57) 601 220 19 99 - Línea gratuita nacional: 01 8000 933 833

garantizando la participación efectiva de pequeños y medianos mineros organizados en los esquemas asociativos definidos en la ley.

#### **5.4. Estrategia de reindustrialización**

El Banco Interamericano de Desarrollo, en ejecución de la Cooperación Técnica No. RG-T3717, contrató a la empresa consultora chilena KARUNGEN, para realizar un análisis que permita conocer el contexto y establecer las condiciones necesarias para el desarrollo de un proyecto para la construcción y operación de una planta de fundición y refinación de cobre en Colombia. Producto de este análisis se recibieron tres informes relacionados con los análisis de mercados, las alternativas tecnológicas y las oportunidades para esta industria, a partir de las condiciones y capacidades que tiene el país para emprender un proyecto de esta clase. Entre las principales recomendaciones del estudio se encuentra iniciar un desarrollo de manera secuencial que permita primero consolidar una explotación de minería con una escala significativa para consolidar primero el abastecimiento de cobre y, según el avance de la tecnología, prepararse para poder optar por la forma más conveniente para procesar cobre colombiano cuando exista abastecimiento relevante. Para esto, se debe avanzar sustancialmente en el conocimiento geocientífico, cambios y mejoras institucionales y regulatorias para el relacionamiento (social-ambiental) con el territorio.

#### **5.5. Estrategia de Comercialización de Oro.**

En el mes de diciembre de 2022, con el acompañamiento del Ministerio de Minas y Energía, se suscribió entre la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. (SAE) y la Agencia Nacional de Minería – ANM un memorando de entendimiento a efectos de aunar esfuerzos tendientes, entre otros propósitos, a orientar la actividad comercial desarrollada por las dos comercializadoras de oro que actualmente se encuentran bajo la administración de dicha sociedad por encontrarse incursas en procesos de extinción de dominio<sup>2</sup>, a efectos de ofrecer mejores precios de compra del mineral a los pequeños mineros, promover su acceso al sistema financiero realizando el pago de la compra en una cuenta bancaria, garantizar el pago de regalías asociadas a la explotación del mineral, promover la formalización de la actividad, desincentivar el uso de mercurio en el proceso de beneficio y generar mayor transparencia en el proceso de comercialización del mineral por medio de la exigencia de RUCOM y RUT para realizar la operación comercial.

La ejecución de la mencionada estrategia ha logrado sustraer una importante base a la criminalidad en la comercialización de oro pues la oferta de condiciones atractivas para la venta del mineral por parte de las mencionadas comercializadoras evita, además de la degradación del medio ambiente por el uso de sustancias tóxicas en el proceso de extracción y beneficio, que los pequeños mineros acudan a prácticas de comercialización ilegal que, además, va en detrimento del medio ambiente y de sus propios intereses ya que no reciben un precio justo por el mineral.

Se realizaron dos exportaciones de oro adquirido por las comercializadoras bajo administración de la SAE con ocasión de la implementación de la estrategia diseñada frente a la comercialización del mineral.

#### **5.6. Gestión de la conflictividad socioambiental relacionada con la actividad minera y relacionamiento con el territorio.**

Al Grupo Socio Ambiental de la Vicepresidencia de Promoción y Fomento le corresponde gestionar acciones sectoriales, en coordinación con las áreas misionales de la ANM y otras entidades competentes, dirigidas a la prevención y gestión de situaciones de conflictividad asociadas a la actividad minera en el país, así como realizar su seguimiento.

---

<sup>2</sup> CIJ GUTIERREZ y CIA S.A. y C.I. MEPRECOL S.A.

En cumplimiento de estas funciones, en coordinación con las Vicepresidencias de Contratación y Titulación y de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, se realizaron acciones de diálogo en territorio con comunidades y actores de la cadena de suministro de minerales involucrados en procesos de conflictividad en San Pablo (Sur de Bolívar), Marmato (Caldas) y Puerto Libertador y Monte Líbano (Córdoba).

De igual forma, se acompañaron los procesos de Consulta Previa para procesos de titulación minera con seis comunidades étnicas localizadas en Chocó (1), Caldas (1), Córdoba (3) y Cauca (1), haciendo efectiva la materialización del derecho de estas comunidades de participar en la toma de decisiones que inciden en el desarrollo en sus territorios.

Por otra parte, con el fin de implementar una Ruta Integral de Formalización de mineros tradicionales y de subsistencia e impulsar procesos de reconversión productiva, en los casos necesarios, en coordinación con la Secretaría de Minas de Antioquia, se acompañó la caracterización de las Unidades Productivas Mineras (UPM) en el Bajo Cauca Antioqueño y se está empezando el ejercicio en Marmato.

Además, en coordinación con los Ministerios de Ambiente y Desarrollo Sostenible y de Minas y Energía y las respectivas autoridades ambientales se ha avanzado en los procesos de delimitación participativa de los Páramos de Pisba (Sentencia 2014-00223-02 de 2018) y de las Jurisdicciones Santurbán – Berlín (Sentencia T-361 de 2017).

También se ha consolidado y gestionado con las entidades territoriales y las autoridades ambientales la información técnica, en la que se articulan determinantes ambientales, el potencial minero y la vocación de los territorios, para los procesos de revisión o actualización de Planes y Esquemas de Ordenamiento Territorial de 27 municipios. En este proceso ha sido fundamental el trabajo articulado entre la ANM y las autoridades ambientales, en materia del intercambio de información y desarrollo de capacidades de los equipos técnicos de las instituciones y los municipios, en el marco de 16 convenios interadministrativos ANM-CAR actualmente en ejecución.

Finalmente, se diseñó una metodología para el fomento de la reconversión productiva, con especial énfasis en Áreas de Reserva Especial (ARE) rechazadas o terminadas, la cual, en alianza con la Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín, se está validando en territorio para la intervención y acompañamiento de emprendimientos de comunidades mineras que decidan iniciar nuevas oportunidades productivas en áreas de alta restricción o excluidas para la minería, en cinco comunidades de Caldas, Tolima, Cundinamarca y Sucre.

### **5.7. Encuentros Mineros – Estrategia de Encadenamientos Productivos.**

En el marco de la política de reindustrialización del Gobierno Nacional y con el propósito de aportar en la transición de una economía extractivista hacia una economía industrializada, sostenible y productiva, esta administración diseñó y puso en marcha una estrategia tendiente a desarrollar encadenamientos productivos que, teniendo como base los recursos minerales, permitan generar mayor valor agregado en sectores que dinamicen y diversifiquen la economía nacional.

En ejecución de dicha estrategia se han identificado, inicialmente, cuatro minerales con potencial para el desarrollo de cadenas productivas orientadas hacia la reindustrialización, a saber:

- i) Cadena Productiva de Fosfatos: Se realizó el diagnóstico de esta cadena para la producción de fertilizantes. Actualmente esta Agencia se encuentra en proceso de revisión y ajuste de los términos de referencia de la ronda de Fosfatos, así como en la identificación de nuevas áreas que tengan potencial mineral de fosfatos, potasio y magnesio para adelantar su proceso de reserva y eventual asignación.

- ii) Cadena Productiva de Carbón Metalúrgico: Se realizó el diagnóstico de esta cadena para la generación de insumos para la fabricación de acero. Se adelanta un análisis de las regiones productoras y sus capacidades de coquización, así como de los mercados nacionales e internacionales.
- iii) Cadena Productiva de Cobre: Se realizó el diagnóstico de esta cadena para la producción de insumos asociados a la transición energética. Se avanza de la mano del Servicio Geológico Colombiano en el conocimiento geocientífico e identificación de nuevas áreas con potencial mineral que puedan ser reservadas por esta Agencia.

Cadena Productiva de Silicio: Se realizó el diagnóstico de esta cadena para la producción de insumos para la producción de paneles solares y vidrio. Se adelantaron mesas de trabajo con explotadores de arenas silíceas y potenciales productores de paneles solares.

## 5.8. Estrategia de fortalecimiento del relacionamiento de la ANM con el territorio

5.8.1. Esta administración se ha acercado a los pequeños y medianos mineros a través de las jornadas “ANM MAS CERCA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA MINERÍA”. A la fecha ha realizado cuatro (4) jornadas en los municipios de Cali, Montería, Florencia e Ibagué, en las cuales se ha realizado la suscripción de un total de diez (10) contratos de concesión minera derivados de diferentes procesos de formalización.

- En el 2023 se pusieron en marcha los encuentros “Minería a otro nivel transformando las Regiones”, como una estrategia de articulación e interacción entre los diferentes actores de la cadena productiva del sector, para identificar necesidades, generar confianza y relacionamiento entre las partes, impulsar el desarrollo de proyectos mineros de pequeña y mediana escala, así como la conformación de encadenamientos productivos en el territorio para avanzar hacia una economía más productiva. En el primer encuentro, realizado de manera virtual, participaron más de 90 personas, el segundo encuentro se realizó en Medellín y contó con la participación de más de 175 personas y el tercer encuentro se llevó a cabo de manera presencial en Valledupar logrando la participación de 213 personas.

- El 3 de agosto de 2023 se llevó a cabo en Bogotá la “Mesa de Diálogo: Minería para el desarrollo agrícola” para identificar procesos y actores involucrados en la producción y distribución de fosfatos y fertilizantes en Colombia y reconocer oportunidades que impulsen y fortalezcan cadenas de valor agregado encaminadas a una industria nacional de fertilizantes, en el contexto de la política de reindustrialización del país. La Mesa contó con la participación de 40 delegados de entidades del Estado, sector bancario, asociaciones relacionadas con el tema de agricultura, empresas productoras y comercializadoras de fertilizantes y titulares mineros.

- En lo corrido del año se realizaron diferentes acciones de diálogo en territorio con comunidades y actores de la cadena de suministro de minerales involucrados en procesos de conflictividad en San Pablo (Sur de Bolívar), Marmato (Caldas), Puerto Libertador y Montelíbano (Córdoba).

- Se acompañaron los procesos de Consulta Previa para procesos de titulación minera con seis comunidades étnicas localizadas en Chocó (1), Caldas (1), Córdoba (3) y Cauca (1), haciendo efectiva la materialización del derecho de estas comunidades de participar en la toma de decisiones que inciden en el desarrollo en sus territorios.

- En esta administración ha realizado 30 mesas técnicas con las Corporaciones Autónomas Regionales y en Asamblea extendida con la Asociación de las Corporación Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible - ASOCARS, por lo que, el día 25 de agosto se exhortó a las Autoridades Ambientales a trabajar de manera colaborativa y coordinada con la Autoridad Minera Nacional y a decidir de fondo sobre las solicitudes de licencias



ambientales temporales radicadas ante ellos de cara a lograr una adecuada gestión y pronta resolución de los procesos de formalización minera.

## 5.9. Gestión del Conocimiento Minero

Para disponer y publicar la información del sector minero a diferentes usuarios, se actualizaron 49 documentos informativos acerca de la minería en Colombia, material informativo relacionado con los Encuentros Mineros y documentos de carácter estadístico. Además, se actualizó el micrositio “Minería en Colombia” con la anterior información.

## 6. VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA

### 6.1. Regalías mineras.

Resultado del fortalecimiento del proceso de fiscalización frente al cumplimiento de las obligaciones por parte de los titulares mineros, se logró incrementar el recaudo de regalías llegando a cifras históricas. En lo corrido del año 2023 se ha recaudado y distribuido un valor por concepto de regalías mineras de \$7,27 billones, equivalentes al 186% del valor recaudado en el año 2022 (\$3.8 billones), al 165% del valor proyectado para el año 2023 (\$4.4 billones) y a más del 100% del valor proyectado para el bienio 2023-2024 (\$7.25 billones).

Para el IV trimestre de la presente anualidad se tiene proyectado recaudar por concepto de regalías mineras un valor adicional de \$1.7 billones, logrando, bajo dicho escenario, un recaudo total para el año 2023 de \$9 billones. Para el año 2024 se proyecta un recaudo cercano a los \$3.4 billones por concepto de regalías mineras, logrando un total de \$12.6 billones para el bienio 2023-2024 equivalentes a 134% del valor inicialmente proyectado.

Por primera vez en la historia, el recaudo de regalías mineras a la fecha (\$7.27 billones) supera al recaudo de regalías por explotación de hidrocarburos (\$6.98 billones). Esto implica que el sector minero ha aportado el 51% del total de aportes al Sistema General de Regalías frente a un 49% aportado por el sector de hidrocarburos.

Así mismo, en lo corrido de este año, los recursos propios derivados de los pagos de canon superficiario y otras contraprestaciones económicas han aportado al erario valores de \$4.139 millones y \$89.528 millones respectivamente. En este último valor se destaca el pago realizado por Cerromatoso S.A por un valor de \$63.178 millones como ajuste de la contraprestación por aumento de la capacidad de producción del título 051-96M.

### 6.2. Seguridad y salvamento minero.

Para la vigencia 2023, la ANM se trazó como meta la capacitación y certificación de 1.500 personas en salvamento minero a nivel nacional y con corte a 30 de septiembre de 2023 hemos capacitado un total de 1315 personas, que representa un 87.5% de cumplimiento en esta meta lo cual ha permitido tener un gran número de personas capacitadas en los cursos relacionados con los programas de salvamento minero que se ofrecen en las cinco (5) estaciones y los cuatro (4) puntos de apoyo de seguridad y salvamento minero.

Así mismo, se ha realizado “Formación y Entrenamiento en Prevención del Riesgo Minero para Brigadistas de Emergencia”, en donde se han formado a la fecha 280 Brigadistas que corresponden a 55 Brigadas de Emergencia del Sector Minero en todo el País.

Así mismo, con el propósito de brindar herramientas en prevención y control de accidentes en las minas, durante la vigencia del año 2023 se realizarán veinte (20) jornadas de capacitación en diferentes zonas del país dirigidas a los trabajadores, titulares y empresarios del sector.

Se trata de una serie de charlas y capacitaciones sobre la higiene y seguridad minera, que hacen parte del plan de choque dispuesto por el Gobierno Nacional para aumentar el conocimiento y sensibilizar a los trabajadores, así como a los titulares mineros, en la importancia de atender los protocolos en la materia y así evitar la accidentalidad en el sector.

La primera jornada se desarrolló en Ubaté (Cundinamarca) denominada “Construyendo Minería para la Vida”, la cual se realizó el 2 de junio del año en curso y contó con una agenda académica y una feria de bienes y servicios; con una asistencia de 157 personas, la segunda jornada se realizó en la ciudad de Sogamoso (Boyacá) el día 13 de julio del año en curso con una asistencia de 253 personas y la tercera jornada en Cúcuta (Norte de Santander) con una asistencia de 177 personas.

Así mismo, la ANM desarrolló en otras zonas mineras del país jornadas de seguridad con el propósito de fomentar la prevención de accidentes y el autocuidado de los trabajadores mineros y sus familias.

Con corte a 30 de septiembre de 2023 se han realizado trece (13) jornadas de capacitación en diferentes zonas del país dirigidas a los trabajadores, titulares y empresarios del sector minero a nivel nacional, en las cuales han participado 1.075 personas aproximadamente, estas jornadas se han realizado en todo el país, en los municipios de Guachetá, Lenguazaque, Ubaté, Cali, Sogamoso, Marmato, Jamundí y Cúcuta, entre otros.

Así mismo, la Agencia Nacional de Minería suscribió el contrato No. ANM-584-2023 de fecha 27 de julio de 2023 con la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia con el objetivo de aunar esfuerzos para la formación especializada en Gestión del Riesgo causado por Fallas Geomecánicas. Con dicho contrato se formarán 50 colaboradores de la ANM como especialistas en fallas geomecánicas y 100 profesionales del sector minero externo; curso que se adelanta en la actualidad.

En relación con la investigación de accidentes el procedimiento utilizado está contemplado en la Resolución 1401 de 2007 la cual define la investigación de accidente como un “Proceso sistemático de determinación y ordenación de causas, hechos o situaciones que generaron o favorecieron la ocurrencia del accidente o incidente, que se realiza con el objeto de prevenir su repetición, mediante el control de los riesgos que lo produjeron.”

A corte 30 de septiembre de 2023 se culminaron 6 investigaciones, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 34 del Decreto 1886 de 2015, modificado por el artículo 7 del Decreto 944 del 1 de Junio de 2022, mediante el cual se le da la facultad potestativa a la Autoridad Minera de realizar o no la investigación de accidentes mortales y/o graves, basado en algunos criterios de priorización (accidente minero mortal o grave, catastrófico, que el titular o solicitante haya reincidido en estos eventos, durante los últimos tres (3) años y/o que la lección aprendida contribuya en el sector minero para prevenir esos eventos); así mismo se encuentra diseñando una estrategia para fortalecer la socialización de las “lecciones aprendidas”, con el objeto de prevenir la ocurrencia de accidentes minero por causas similares.

En cumplimiento de la función del Servicio de Prevención y Atención de Emergencia consistente en “Coordinar y determinar las acciones de atención de emergencias mineras” sin perjuicio de la responsabilidad que tienen los particulares en relación con el mismo, hasta el 31 de agosto de 2023, el Grupo de Seguridad y Salvamento Minero coordinó y atendió la totalidad de las emergencias mineras reportadas en todo el país, en donde se ha solicitado el apoyo del Grupo de Seguridad y Salvamento Minero independientemente de sus condiciones, ubicación, magnitud o situación de legalidad.

Con la información recopilada en cumplimiento de la función en mención, el Grupo de Seguridad y Salvamento Minero de la ANM ha organizado una base de datos, de la cual se han extractado las siguientes cifras:

- Con corte al 30 de septiembre de 2023 se han presentado 91 emergencias mineras y 113 fatalidades; siendo la falla geomecánica la principal causa de emergencias en el país con un total de 40 emergencias, seguida de explosiones con 29 emergencias y atmosferas contaminadas con 21 emergencias.

Cabe destacar que en el último trimestre se observa una gran disminución de emergencias mineras, producto del Plan de Choque para minería de Carbón subterránea que se adelantó en los departamentos de Norte de Santander, Boyacá y Cundinamarca.

Finalmente, como estrategia para consolidar el cuerpo de voluntariado del Sistema Nacional es importante resaltar que Colombia, es el único país de América Latina miembro del Cuerpo Internacional de Salvamento Minero (International Mines Rescue Body - IMRB), en el año 2023 Colombia participó en la Conferencia Internacional de Salvamento minero, la cual se llevó a cabo en Johannesburgo- Sudáfrica. En el 2024 Colombia será sede de la Competencia Internacional de Rescate Minero que se realizará del 14 al 20 de septiembre del 2024, en el departamento de Boyacá.

Por lo cual, en la actualidad el Grupo de Seguridad y Salvamento Minero se encuentra realizando toda la planeación necesaria para el evento, identificando necesidades, espacios y los diferentes aspectos logísticos asociados al evento.

### **6.3. Seguimiento y Control.**

En atención a la alta accidentalidad que se venía presentando en el país, en el primer trimestre del 2023 se determinó necesario establecer e implementar un plan de choque para la fiscalización de la actividad minera subterránea de carbón. En virtud de dicha estrategia se estableció como meta adelantar un total de 300 inspecciones a igual número de títulos mineros en los departamentos de Cundinamarca, Boyacá y Santander.

En 14 semanas de ejecución del plan se inspeccionaron un total de 271 títulos mineros. A esta cifra se suma 195 títulos mineros inspeccionados durante el primer trimestre del 2023, logrando un cumplimiento del 155% de la meta inicialmente fijada, esto es, 4663 títulos mineros inspeccionados con ocasión del plan de choque.

Con ocasión de lo anterior, se inspeccionaron 1.136 bocaminas de las cuales 404 fueron objeto de imposición de medida de suspensión por deficiencias en materia de seguridad; correspondientes a 195 títulos mineros.

### **6.4. Proyectos de Interés Nacional – PIN.**

En lo transcurrido del año 2023 (corte 30/09/2023) tenemos los siguientes logros:

- Mediante Resolución ANM 104 de enero de 2023, la ANM reasume la fiscalización, seguimiento y control de los títulos mineros declarados como Proyectos de Interés Nacional y Proyectos de Interés Nacional y Estratégicos – PINE ubicados en el departamento de Antioquia. El Grupo de PIN realizó empalme con funcionarios de la Gobernación, empezaron las evaluaciones documentales y se realizaron inspecciones de seguimiento a los cuatro proyectos: Buriticá, Quebradona, Gramalote y Mineros Aluviales.

---

<sup>3</sup> 147 títulos mineros en Cundinamarca, 200 en Boyacá y 110 en Santander.

- Para el Proyecto Cerro Matoso, contrato 051-96M, en febrero de 2023, la ANM aceptó la certificación sobre el aumento de la capacidad de procesamiento en la planta pirometalúrgica de Cerro Matoso S.A. y por tanto el contrato se extiende hasta el año 2044. Por este hecho y por concepto de prima de contratación, CMSA procedió a realizar un pago inicial por valor de \$212.038.033.471, el cual fue evaluado por el Grupo de PIN, quien concluyó que CMSA debía pagar una diferencia adicional por valor de \$63.178.008.405, así que se recibió en total por Prima de Contratación un valor de \$282.174.133.072.
- Se sancionó a la empresa Acerías Paz del Río titular del contrato 070-89, con la imposición de una multa por valor de 1.000 S.M.L.V. por el accidente minero ocurrido el 26-02-2022, que dejó 15 mineros fallecidos, por el incumplimiento a las normas de seguridad minera, mediante la Resolución GSC No. 032 del mes de febrero de 2023. Desde el Grupo PIN se remitieron las evaluaciones técnicas para el trámite de 23 procesos de formalización dentro de este contrato.
- Para las Salinas de Manaure del titular SAMA, se han construido escenarios, reuniones y evaluaciones para realizar un Plan de Salvamento en conjunto con la Superintendencia de Sociedades.
- Después de casi dos años sin gestión, bajo esta administración se logró liquidar bilateralmente tres (3) de los cuatro (4) contratos mineros de PRODECO terminados en el mes de septiembre del año 20214 que conformaban la Operación Integrada de La Jagua. Se avanza en el proceso de liquidación del contrato 044-89 correspondiente al Proyecto Calenturitas. Se avanza en la celebración de un convenio interadministrativo con la Central de Inversiones SA – CISA de cara al proceso de avalúo y recibo de los bienes objeto de reversión con ocasión de la terminación y liquidación de los títulos mineros.

---

<sup>4</sup> El contrato 132-97 el 14 de marzo de 2023, el contrato 109-90 el 05 de septiembre de 2023 y el contrato 285-95 el 26 de septiembre de 2023.



---

[www.anm.gov.co](http://www.anm.gov.co)